



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 199/2017

ACTOR: MAYLE HERNÁNDEZ
ROJAS.

ÓRGANO RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
JUSTICIA PARTIDARIA DEL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a cuatro de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO - ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 199/2017.

ACTORA: MAYLE HERNÁNDEZ ROJAS.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

**XALAPA, VERACRUZ, A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL
DIECISIETE.**

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con la documentación siguiente:

- 1.-** Acuerdo de veinticinco de abril de dos mil diecisiete, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual ordenó integrar y registrar el presente expediente con la clave **JDC 199/2017**, y turnarlo a la ponencia a cargo del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, para que en su calidad de ponente revise las constancias y, de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión o, en su defecto, haga los requerimientos necesarios, para que se resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el Código de la materia.
- 2.-** Oficio número CNJP-112/2017, signado por Omar Víctor Cuesta Pérez, en su calidad de Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, y

anexos, mediante el cual remite el trámite previsto en los numerales 366 y 367 del Código Electoral.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I. RECEPCIÓN. Se tiene por recibido el expediente relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político - Electorales del Ciudadano, JDC 199/2017; así como la demás documentación de cuenta, misma que se ordena agregarla a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.

II. RADICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 369 del Código Electoral de Veracruz y 128, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se radica, en la ponencia del suscrito, el expediente de referencia para su sustanciación.

III. DOMICILIO Y AUTORIZADOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 362, inciso b) del Código Electoral, se tiene como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Venustiano Carranza número 152, edificio los lagos, despacho 103, Colonia Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad y como autorizados para tales efectos a las personas señaladas en el escrito de demanda.

IV. INFORME CIRCUNSTANCIADO. Se tiene a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, rindiendo su respectivo informe circunstanciado.

V. CITA A SESIÓN. De conformidad con el artículo 372 del Código Electoral y 158, fracción V del Reglamento Interior, se cita a las partes a la sesión pública, con el fin de someter a discusión del Pleno el correspondiente proyecto de resolución.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354 último párrafo, 387 y 393 del Código Electoral; 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario Gerardo Junco Rivera, con quien actúa y da fe. **CONSTE.-**

